

SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO

AL EXTRANJERO

DATOS DEL ORDENANTE	
Ordenante: Universidad de Jaén	
Núm. Documento identificativo:	ES Q7350006 H
Expediente:	
Tramitado por:	
Correo electrónico:	
Importe:	
DATOS DEL BENEFICIARIO	
Beneficiario:	
Dirección:	
Localidad:	
País:	
Entidad Bancaria:	
Código Cuenta Cliente / I.B.A.N:	
ABA / Routing number:	
B.I.C. / SWIFT:	

(Para que esta orden sea atendida, será imprescindible que se remita al Área de Tesorería cumplimentada en todos sus apartados).

Concepto que da origen a la transferencia:

El titular declara, bajo su responsabilidad, que los datos consignados constituyen declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre transacciones económicas con el exterior, quedando advertido que la falta de veracidad en los mismos puede se constituya en infracción.

"Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción, pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por este, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales."

"En caso de que el cliente solicite la devolución, la modificación o la investigación de un pago previamente emitido, además de los gastos y comisiones de la Caja, serán por su cuenta aquellos cargos que fueran reclamados por cualquier otra entidad que hubiere intervenido en el proceso."

Fecha:	